



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00028

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección física del demandado **LUIS ALFONSO ROZO BAEZ** vistos a folios 33 a 35 del expediente.

La parte actora de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 del Código General del Proceso, elabore el aviso de notificación, para que sea remitido a la dirección reportada como lugar de notificaciones del citado demandado en los términos indicados en el mandamiento de pago de 28 de enero de 2020.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtir la notificación.

NOTIFÍQUESE (2) ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado 053 de 24 de julio de 2020.

Código de verificación:

265f0cc83e907357b1822c8b6c354ead0c3785905470c133bb8c47806c850512

Documento generado en 23/07/2020 06:23:52 a.m.